República de Chile
Provincia de Linares
Finanzas salud

DECRETO EXENTO Nº 01731/2025 /

PARRAL, 08 de Abril de 2025

VISTO:

1).- El D. F. L. Nº 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-

2).- La Ley 19.378 de fecha 13 de abril de 1995, Ministerio de Salud.-

3).- Resolución Exenta N° 1.031 del Servicio de Salud Maule de fecha 06 de Marzo de 2025, que aprueba Convenio "Programa de Salud Respiratoria 2025" entre la I. Municipalidad de Parral y el Servicio de Salud Maule.-

4).- Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de Noviembre de 2024.-

5).- Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de Noviembre de 2024.-

6).- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de Diciembre del 2024.-

7).- Decreto Afecto N° 2.378 de fecha 06 de Diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.-

8).- Decreto Exento N° 6.341 de fecha 12 de Diciembre de 2024, donde se delega la firma de documentación al Administrador Municipal bajo la figura de "Por orden del sr. Alcalde".-

9).- Art. 52 de ley 19.880, el cual indica que *"los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros".-*

10).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1).- QUE, con fecha 06 de Marzo de 2025, se suscribe Convenio "Programa de Salud Respiratoria 2025" entre la I. Municipalidad de Parral y el Servicio de Salud Maule. El cual tiene como objetivo financiar los siguientes componentes del Programa, para reforzar diversas medidas administrativas, de gestión, así como también de acciones clínicas, tales como: vacunación anti influenza, SARSCOv2 e inoculación con anticuerpo monoclonal Nirsevimab, financiamiento Programas IRA y ERA de establecimientos dependientes de servicio de salud, refuerzo de recurso humano, insumos y equipamiento en establecimientos de atención primaria y dispositivos de urgencia para abordar el aumento de demanda durante la campaña de invierno, rehabilitación , vigilancia epidemiológica de la Enfermedad Tipo Influenza (ETI).-

DECRETO

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, Convenio "Programa de Salud Respiratoria 2025" entre la I. Municipalidad de Parral y el Servicio de Salud Maule, Convenio que se entiende incorporado al presente decreto.-

2.- ESTABLÉZCASE, que el referido convenio comenzará a regir desde el 01 de Enero de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025.-

3.- ESTABLÉZCASE, que a través del presente convenio el Servicio de Salud Maule se obliga a transferir la suma de $

18.800.000.- (Dieciocho millones ochocientos mil pesos); Los recursos recibidos financiarán los gastos que correspondan a la ejecución y cumplimiento del programa, los cuales se encuentran descritos en la resolución exenta N° 1.031.-

4.- ESTABLÉZCASE, que los recursos destinados a la ejecución del Programa serán ingresados al presupuesto respectivo del Departamento de Salud Municipal.-

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
Administrador Municipal
Administracion Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RESOLUCIÓN EXENTA 1031	Digital	Ver		

Ivan Damino/Hilda Aravena/Javier Alegria/Marcela Soto/Fernando Herrera/Cristian Palma

Distribución:

FINANZAS SALUD
Fernando Herrera Monroy

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20486818&hash=9cd47